

SECRETARIA

Cali; 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

A despacho del señor juez, sírvase proveer.
El secretario;

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

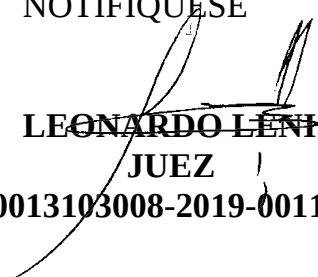
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali; tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

RAD	2019-00117-00
PROCESO	EJECUTIVO
DTE	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
DDO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTRA DE SALUD

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providencia de fecha VEINTIUNO (21) de OCTUBRE DE 2021; respecto del AUTO de fecha ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2020 que revoco el mandamiento de pago consecuente con la reforma de la demanda proferido por el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali.

NOTIFIQUESE


LEONARDO LÉNIS
JUEZ

760013103008-2019-00117-00

VMP/.